

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°31 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-32-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 15 al 17 de Febrero de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones/DSM, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitaba compra de diversos materiales de ferretería para realizar muebles en oficina de Gestión y oficina GES del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa del Sr **MANUEL POVEDA RIVERA., Rut.: 18.040.351-5**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **MANUEL POVEDA RIVERA., Rut.: 18.040.351-5**, para la adquisición de materiales de ferretería para realizar muebles en oficina de Gestión y oficina GES del CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-109-AG22**, por un monto de **\$1.511.300 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Adquisiciones (01)
3.- Transparencia (01)